



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: D_4931-EX-2023-2023-04065100-ELEVAR CS TRATAMIENTO
MODELO CONVENIO BASE DE REQUERIMIENTO

VISTO:

La RESCD-2023-430-E-UBA-DCT_FI mediante la cual se creó la Base de Requerimientos de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

La voluntad de esta gestión de promover la generación de emprendimientos y empresas por parte de los estudiantes con valor tecnológico y/o social para contribuir al desarrollo personal y nacional.

La voluntad de esta gestión es generar las herramientas necesarias para promover y apoyar la creación de emprendimientos por parte del estudiantado aprovechando la realización de trabajos prácticos, tesis o trabajos profesionales que deben ser realizados en sus carreras.

La conveniencia de que los estudiantes desarrollen sus trabajos prácticos, tesis o trabajos profesionales sobre problemáticas reales en contacto con los actores institucionales que necesitan de propuestas de solución a las mismas.

El hecho de que los estudiantes desarrollen sus trabajos prácticos, tesis o trabajos profesionales de la manera antes mencionada incrementará las probabilidades de que sus análisis y conclusiones se transformen en un producto y/o servicio real promoviendo la creación de emprendimientos por parte de los estudiantes y/o incrementará la empleabilidad de quienes participen en las mismas.

Que es conocida la problemática, en varias áreas del conocimiento en el ámbito educativo, para conseguir temas para el desarrollo de trabajos en los que los estudiantes de distintos niveles, grado,

posgrado y doctorado demuestren sus conocimientos y, con la aprobación de los mismos, certificar sus saberes.

Que existen problemáticas, tanto en el ámbito público como el privado, que no poseen canales a través de los cuales poder ser abordadas y resueltas.

Que no se cuenta con un modelo normativo para la relación con distintos tipos de organizaciones que encuadren actividades académicas con las mismas.

Lo aconsejado por las Comisiones de Relaciones con el Medio, Extensión y Becas y de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 18 de julio de 2023 con 13 votos afirmativos, de un total de 13 consejeros presentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su tratamiento el Modelo de Convenio "Base de Requerimientos de Ingeniería" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al Anexo que se agrega como archivo embebido formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de Transparencia. Pase a las Secretarías de Relaciones Institucionales, de Gestión Académica, de Investigación y Doctorado y de Coordinación General para su conocimiento, registro y comunicación a quien corresponda. Elévese a la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.